

**CONDICIONES GENERALES DE LIBERTAD PROBATORIA / LIBERTAD
CONDICIONAL (PROBATION/PAROLE) DEL CONDADO DE LEBANON**

NOMBRE: _____ NÚM. DE CASO: _____

DIRECCIÓN: _____

SEGURO SOCIAL: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

De acuerdo con la autoridad otorgada por la ley, usted ha sido puesto en libertad probatoria/libertad condicional el _____ por un período hasta _____ por el Honorable _____ del Tribunal de Primera Instancia del Condado de Lebanon, Pennsylvania.

- 1) Tiene que reportarse a la oficina de probatoria/ libertad condicional **semanalmente** a menos que su Oficial de Probatoria o Libertad Condicional le indique lo contrario.
- 2) Trabaje regularmente. A menos que haya sido excusado anteriormente, tiene que buscar y mantener empleo tiempo completo y mantener a sus dependientes legales; si pierde o cambia de trabajo, notifique a su Oficial de Probatoria dentro de 72 horas y coopere con su Oficial de Probatoria para buscar otro empleo. No renuncie ni pierda su trabajo por razones o acciones atribuibles a usted.
- 3) No puede poseer ni tomar bebidas alcohólicas, ni consumir ningún narcótico, y se abstendrá de la posesión, uso o abuso, fabricación o venta de cualquier químico/sustancia, legal o ilegal, que altera la mente o el ánimo, incluyendo pero sin limitarse a las drogas sintética
- 4) Tiene que cumplir con todas las leyes, sean Federales, Estatales, Locales o Municipales así como las disposiciones del Código Vehicular de Pennsylvania y el Código de Licores y usted deberá notificar a su Oficial de Probatoria si usted resulta detenido, citado o investigado por cualquier autoridad del orden público.
- 5) Cada vez que le solicitan información por escrito o verbalmente, tiene que contarle la verdad a cualquier Oficial de Probatoria en cuanto a su manera de vivir, situación laboral, sus asociaciones y cualquier otro dato que su Oficial de Probatoria desee saber.
- 6) No puede cambiar de residencia sin el permiso de su Oficial de Probatoria. Una vez que usted tenga permiso para cambiar de residencia, tiene que notificar al Departamento de Probatoria dentro de 72 horas de haberse cambiado.
- 7) No puede estar fuera de su residencia **entre las horas de 11:00 P.M. y 7:00 A.M.** todos los días a menos que sea para ir a o regresar de su trabajo. Para desviar de esta condición o hacer un viaje que implica pernoctar, necesita permiso de su Oficial de Probatoria; los viajes que excedan (3) tres días requieren un permiso de viaje por escrito de su oficial de probatoria/libertad condicional.
- 8) Tiene que realizar pagos quincenales o mensuales para las multas, costas, y la restitución que debe, para que sean liquidados por completo por lo menos dos (2) semanas antes de la expiración de su pena máxima, salvo que la Corte o el departamento de probatoria / libertad condicional le indique lo contrario.
- 9) Usted se someterá a pruebas de orina, a su propio costo, según las instrucciones de su Oficial de Probatoria, a cualquier hora, sea de día o de noche. **NEGARSE A PROPORCIONAR UNA MUESTRA DE ORINA SERA CONSIDERADO COMO UN INCUMPLIMIENTO.** Usted tendrá que pagar por cualquier examen que usted solicite para impugnar a los resultados positivos del examen original.
- 10) Absténgase de cualquier comportamiento que representa una amenaza o un peligro claro e inminente para usted mismo y/o para otros.
- 11) No puede poseer, tener disponible o bajo su control, o tener en su residencia ningún tipo de contrabando, como: propiedad robada, drogas o cosas relacionadas con drogas, armas de fuego (pistolas, rifles, escopetas)

o cualquier otra arma o instrumento de crimen.

12) Adicionalmente a todas estas reglas, usted debe cumplir con todas **CONDICIONES ESPECIALES** impuestas por la corte y por su Oficial de Probatoria, incluyendo pero sin limitarse a:

(Solamente necesita poner sus iniciales al lado de los siguientes incisos (A, B, C) si aplican a su caso)

(A) CONDENAS POR DROGAS: Usted no puede de tener en su posesión beepers, teléfonos celulares, radios/escáneres de la policía, o más de \$50 sin recibo de origen. Int. _____

(B) CONDENAS POR DUI: Usted deberá asistir y terminar exitosamente las Clases de Seguridad Vial y el Alcohol; la Evaluación de la Corte de Pennsylvania; una evaluación de drogas y alcohol y cumplir con el tratamiento recomendado. No podrá manejar ningún vehículo hasta que tenga permiso del Departamento de Transportación de Pennsylvania y su Oficial de Probación. Int. _____

(C) REGLAS DEL AGRESOR SEXUAL: Reconozco haber recibido una copia de las **CONDICIONES ESPECIALES** que aplican a los agresores sexuales. Int. _____

13) Si usted pide transferir su supervisión del Condado de Lebanon para otro Condado en el estado mediante el Inter-Country Transfer, se le cobrará una cuota de administración para cubrir los gastos administrativos y de procesamiento. Esta cuota se debe pagar antes de presentar la solicitud al condado receptor, y no será reembolsado si el condado receptor rechaza la solicitud de transferencia.

14) La ley de Pennsylvania (Ley 147 del 2018), requiere que toda persona que haya cometido un delito mayor (felony), un delito menor (misdemeanor) de primer grado, y otros delitos especificados, debe someterse a una prueba de ADN antes de ingresar a un programa de work release (licencia para trabajar), salir de la prisión, o salir de supervisión. Los resultados de estas pruebas serán enviados a la Policía Estatal de Pennsylvania.

Yo certifico y afirmo que he leído cuidadosamente las reglas y condiciones escritas arriba, y estoy estoy consciente que tengo que obedecerlas mientras este en probatoria/libertad condicional. Las entiendo y solemnemente prometo que yo lealmente cumpliré con ellas a cabalidad.

Firma: _____

Fecha: _____

Testigo: _____

Fecha: _____

NOTIFICACION DE PUNTOS DE LA LEY:

Durante el período de probatoria/libertad condicional/castigo intermedio, usted esta sujeto a que registren o inspeccionen a su persona, su propiedad, y su lugar de residencia y al embargo de cualquier contrabando que se encuentra. Se le informa que bajo la ley, la Corte puede en cualquier momento revocar o modificar a cualquier condición de su probatoria/libertad condicional o castigo intermedio. Usted será sujeto a ser arrestado por causa, con la orden de la Corte o sin Orden, por la violación de cualquiera de las condiciones citadas arriba por un Oficial de Probatoria / Libertad Condicional. Si se revoque la probatoria o castigo intermedio, le podrán imponer la pena máxima por el delito del cual usted fue condenado. Si se revoca su libertad condicional (parole), podrá ser obligado a cumplir el resto de su sentencia en el Centro Correccional de Lebanon, sin crédito por el tiempo que usted estuvo en libertad.

Durante el transcurso de la supervisión, si usted cree que sus derechos como un persona en libertad condicional hayan sido violados por un empleado de la Oficina de Servicios de Probatoria de Lebanon (Lebanon County Probation Services), puede presentar una queja por escrito a su supervisor inmediato quien investigará la denuncia y responderá por escrito. Si usted siente la necesidad de seguir apelando, usted puede proceder de manera similar de acuerdo con la cadena de mando en el departamento.